

alleged rape. This figure represented 2.6% of clinical cases. 84% (216 cases) were women. Among them, 35% were adolescents. 14.8% of adolescent's hymens were lacerated.

BIBLIOGRAFIA

1. ACHAVAL, A.: *Delito de violación*, Abeledo Perot, Buenos Aires, 1979.
2. AMIR, M.: *Patterns in Focible Rape*, University of Chicago Press, Chicago, 1971.
3. BONNET, E.F.P.: *Medicina Legal*, 2a. ed., López Libreros Editores, Buenos Aires, 1980, tomo II p. 1030-1032.
4. CALATRONI, C.J. y RUIZ, V.: *Terapéutica Ginecológica*, 6a. ed. (2a. reimpresión), El Ateneo, Buenos Aires, 1955, tomo I, p. 47.
5. HAYMAN, C., and LANZA, C.: *Sexual Assault on Women and Girls*, American Journal of Obstetrics and Gynecology, vol. 103, No. 3, 1971, p. 480-486.
6. TERAN-LOMAS, R.A.M.: *Derecho Penal*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1980, tomo II p. 87.
7. VARGAS ALVARADO, E.: *Medicina Legal*, 3a. ed., Lehmann Editores, San José, 1983 p. 257-264.

RAPE IN ADOLESCENT FEMALES

A study of adolescent females victims of rape was carried out on the case files of Costa Rica Department of Legal Medicine during 1984. 35.7 per cent of them was aged 13-18 years. Hymen condition is discussed. Friend of victim was the most frequent rapist (31.5%).

IX CONGRESO BRASILEÑO DE MEDICINA LEGAL

Primera quincena de mayo de 1986, en Guarujá, São Paulo

Para información:
Instituto Médico-Legal do Estado

Rua Teodoro Sampaio 151
Cerqueira César
CEP 05405, São Paulo, SP, Brasil

Este número circula en:

- | | |
|----------------|---------------|
| Argentina | Filipinas |
| Bélgica | Francia |
| Bolivia | Guatemala |
| Brasil | Honduras |
| Colombia | Israel |
| Cuba | México |
| Chile | Nicaragua |
| Ecuador | Panamá |
| El Salvador | Perú |
| España | R. Dominicana |
| Estados Unidos | Rumania |
| Venezuela | |

CONSIDERACIONES PSICOLÓGICAS SOBRE EL VALOR DEL TESTIMONIO

LIC. JORGE A. GONZALEZ PINTO
Psicólogo clínico forense, Sección de Psiquiatría Forense, Departamento de Medicina Legal, Poder Judicial de Costa Rica.

"Los testigos son los ojos y los oídos de la justicia"

Bentham

Si tomamos en cuenta que desde que los hombres han pretendido hacer justicia han hecho uso del testimonio, considerándolo como el medio de prueba más fácil y más común, siendo muy frecuentemente la única base de las acusaciones, tenemos que aceptar que su importancia en las distintas ramas del Derecho y principalmente en el campo penal es considerable.

Del testimonio puede depender el honor de una persona, su libertad, su condena y en algunos casos la privación de su vida. Así pues y más aún conociéndose que muchos errores de la justicia se han debido parcial o totalmente a testimonios falsos o equivocados, se hace necesario revisar, examinar y hacer una serie de consideraciones sobre el valor de este medio de prueba.

A principios del siglo XX reconocidos científicos en el campo de la psicología como los son Binet y Stern, habían establecido que los errores son elementos constantes y normales del testimonio; que el testigo no sujeto a error no existe, siendo el testimonio una reproducción lacunaria y deformada de la realidad. Así mismo, consideraron que los errores son generalmente especiales y versan sobre uno o sobre muchos de los puntos del conjunto observado y que tienen frecuentemente la misma precisión de detalles que los recuerdos exactos: describiendo el testigo el hecho falso, de la misma manera que el hecho verdadero, sin vacilaciones, con detalles precisos y circunstanciados.

De acuerdo a Mira y López, el testimonio de una persona acerca de un acontecimiento cualquiera depende esencialmente de cinco factores:

1) Del modo como ha percibido dicho acontecimiento (depende de

condiciones externas: medios y de condiciones internas: aptitudes);

- 2) Del modo como lo ha conservado su memoria (depende de factores neurofisiológicos);
- 3) Del modo como es capaz de evocarlos (depende de factores psicoorgánicos, e influyen notablemente los mecanismos de represión);
- 4) Del modo como quiere expresarlo (depende de factores psíquicos) y
- 5) Del modo como puede expresarlo (depende del grado de fidelidad y claridad con que el sujeto es capaz de describir sus impresiones y representaciones).

Partiendo del hecho de que el testigo pretenda decir sólo la verdad y dejando a un lado a los falsos testigos, expondremos a continuación algunos factores que pueden afectar el valor y la veracidad del testimonio:

— **Grado de fatiga psíquica:** Es un factor que condiciona la precisión y la extensión de la percepción. El grado de fatiga psíquica varía de persona a persona y aun en la misma persona.

Dada la importancia de la percepción en el testimonio, nos referiremos, para una mejor comprensión de lo anterior, a algunos resultados de experimentos realizados al respecto:

- a) La capacidad de percepción es mayor en la mañana que en la noche;
- b) La capacidad de percepción disminuye bajo la influencia de la digestión;
- c) Para la percepción general de una situación, comúnmente los hombres están más capacitados que las

mujeres, pero éstas perciben con más exactitud los detalles;

- d) Los términos inicial y final de una serie de acontecimientos acostumbra a ser percibidos mejor que los intermedios;
- e) Las impresiones ópticas pueden ser testimoniadas, en igualdad de condiciones, con mayor facilidad que las acústicas y
- f) Los testimonios referentes a datos cuantitativos son en general más imprecisos que los cualitativos.

Comentario: La percepción de un testigo acerca de un determinado hecho, dependerá en su precisión y extensión, de sus aptitudes y de los medios y circunstancias en que fue percibido el hecho.

— **La influencia de la tendencia afectiva:** En muchísimas ocasiones “podemos ver las cosas como quisiéramos que fuesen, o podemos verlas como quisiéramos que no fuesen” (depende de nuestros sentimientos ante un determinado hecho). Así mismo, “tanto el deseo positivo como el deseo negativo (miedo) de que algo ocurra, puede dar lugar a hacer creer al sujeto que ese algo ha ocurrido ya”, creándose la “sugestión de espera”, en virtud de la cual la conciencia anticipa el tiempo y da por realizado lo que aún no lo ha sido o sólo lo ha sido en parte.

Comentario: Los sentimientos (amor, odio, simpatía, antipatía, repugnancia, etc. . .) siempre están presentes en el ser humano, lo que puede afectar, por sus influencias, la veracidad de un testimonio.

— **La influencia del hábito en la percepción:** En virtud de lo cual completamos de tal modo las percepciones de la realidad exterior, que basta que se hallen presentes algunos de sus elementos, para que nuestro juicio de realidad se dé por satisfecho y acepte la presencia del todo.

Comentario: Se ha dicho que en rigor no percibimos la realidad, sino su “caricatura subjetiva”, sobre todo tratándose de estímulos un poco complejos y muy dinámicos, como son las personas. Es de esa manera fragmentaria como nos damos cuenta de los detalles en nuestras percepciones de personas.

— **El fenómeno de la amnesia emocional:** Es un hecho constante la relación que muchas percepciones olvidadas guardan con tendencias afectivas desagradables para el sujeto. El olvidar una situación (que puede haber creado repugnancia, terror, pánico, etc. . .) tiene el fin de defensa psíquica, ya que presupone el olvido del sentimiento doloroso anexo a ésta. Aquí se produce el mecanismo de represión, que es el sinónimo del fisiológico de inhibición, y se produce el olvido “forzado”. La represión actúa de un modo fragmentario, dificultando (no suprimiendo) la evocación de los recuerdos, surgiendo éstos incompletos o bien deformados y mezclados con falsos recuerdos (seudomemorias).

Comentario: La importancia de la represión en la evocación de algún recuerdo unido a una tendencia afectiva desagradable, es aún mayor si tomamos en cuenta que en una situación judicial los interrogatorios versan generalmente sobre asuntos delictivos o sobre hechos que giran alrededor de un núcleo emocional intenso, por lo que puede afectar tanto a los actores como a los testigos.

— **El acto de la expresión del testimonio:** En el caso de que nada de lo anterior afectara la percepción, conservación y evocación de un determinado hecho, el acto de la expresión del testimonio es un factor capaz de deformar el mismo, ya que la variabilidad que existe en las personas en cuanto a aspectos culturales, de vocabulario y de comprensión y expresión verbal, hace muy difícil el expresar en forma exacta sus vivencias o impresiones experienciales.

— **La sugestión:** Que se engendra a causa de la presencia en las preguntas de elementos que condicionan la contestación en un determinado sentido.

— **La transposición cronológica:** Por la cual el sujeto cree sucedidos antes hechos acaecidos después y viceversa de la situación a testimoniar.

Hasta aquí algunas consideraciones básicas acerca del testimonio, su valor y factores que pueden afectar su veracidad. No obstante, por limitaciones de espacio, quedan sin abarcar aspectos fundamentales estrechamente relacionados con el

tema, tales como los errores del testimonio y su clasificación; la capacidad de declarar; ventajas y desventajas del relato espontáneo y el testimonio obtenido por interrogatorio y principalmente, lo relativo a la metodología empleada por el perito psicólogo en casos de testimonio. Dicha temática se tratará en una posterior oportunidad, para así tener una visión global del testimonio y su valor y del aporte de la ciencia psicológica a este tópico.

BIBLIOGRAFIA

- GONZALEZ PINTO, Jorge. “*La Psicología Forense (Judicial-Legal): Sus orígenes, configuración, funciones, métodos y finalidad*”. Escuela de Psicología Clínica, Universidad Complutense de Madrid, España, 1981.
 GORPHE, François. “*La crítica del testimonio*”, Editorial Reus S.A., Madrid, 6a. Edición, 1980.
 MIRA y LOPEZ, Emilio. “*Manual de Psicología Jurídica*”, Salvat Editores, S.A., Barcelona, 1932.

ACCURACY OF TESTIMONY

Accuracy of testimony is discussed. Five psychological factors could affect it, according to Mira-Lopez. Author comments internal factors limiting perception and memory of a witness.



RESEÑA

Eduardo Vargas: MEDICINA LEGAL, 3a. edición, 1983, Lehmann Editores, apartado postal 10011, San José, Costa Rica, 579 páginas.

Escrita para médicos y para abogados, la tercera edición de esta obra, calificada en su género como la más completa en Latinoamérica, aparece en una impresión de alta calidad, profusamente ilustrada con fotografías a color de gran nitidez.

Comprende Clínica Médico Forense, Patología Forense, Deontología Médica, Toxicología, Odontología Forense, Medicina de Trabajo y Psiquiatría Forense.

Cada capítulo tiene una sinopsis para el médico y otra para el abogado, que orienta la actuación profesional en los diferentes temas.

Un glosario de términos jurídicos y médicos, y un apéndice de legislación comparada completan la obra.